



COMPAÑIA DE TRANSPORTE

INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 23 de marzo de 2018

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de la Compañía de Transporte Ejecutivo RAPITRANS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hicieron la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debo informar:

1. La Administración de la Compañía RAPITRANS S. A. me ha facilitado toda la información sobre las operaciones, documentos y registros contables; para todos ellos mi reconocimiento. He revisado el Balance General para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados a la fecha de finalización del mencionado año económico.

La preparación y presentación de los estados financieros son de competencia de la Administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos informes financieros basados en una auditoría.

2. La Auditoría se efectuó de acuerdo con las normas establecidas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los informes económicos no contienen errores importantes o significativos. Una auditoría incluye la verificación, sobre la base de pruebas aleatorias y selectivas, de la evidencia (contingencias) que soportan los registros contables de ingresos (depósitos) como los de egresos (cheques) y demás revelaciones presentadas en el informe económico.
3. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración concuerdan con los valores registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que no se contraponen.
4. Durante el año 2017, la Compañía RAPITRANS S.A. obtuvo ingresos por USD 158.567,64 mientras que los costos, gastos y pagos ascendían a USD 158.117,22 generando una utilidad antes de participación trabajadores e impuestos de USD 5.450,72 al 31 de diciembre de 2017.



COMPANIA DE TRANSPORTE

5. En cuanto a disposiciones legales y tributarias, la administración cumplió con las mismas, así como con las normas reglamentarias y estatutarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y con las del Directorio.
6. Es necesario señalar que en la revisión y análisis de la documentación, verificó lo siguiente:
 - Los 23 accionistas que hasta la presente fecha mantienen su unidad laboando en la ruta 154 Colinas del Norte-Terminal Terrestre-La Marín, en Junta General decidieron igualar los valores individuales de capitalización, por lo cual se cobró semanalmente en la Caja Común a los accionistas nuevos, logrando un monto igual y equitativo de USD 1.334,61 por persona, registrado al 31 de diciembre de 2017 como Obligaciones por Pagar Aportes Accionistas.
 - En reunión ampliada de trabajo, los accionistas aprobaron y facultaron al Representante Legal de la Cia. RAPITRANS S. A. realice las gestiones necesarias para mantener su recorrido histórico (Cotoscallan) en la ruta. Cabe mencionar que la gestión fue realizada exitosamente.
 - El Directorio de la Cia. RAPITRANS S. A., después de haber conocido y calificado varias preformas, ha seleccionado la mejor en aspectos técnicos y financieros y ha aprobado la adquisición de un ALCOHOLIMETRO, con el cual se realizan los controles a los colaboradores de la ruta 154.
 - Se ha evidenciado pocos casos en que se han realizado anticipos de dinero de valores que en esa semana han ingresado al Banco por Caja Común y que corresponden a cada accionista. Obviamente, dicho valor entregado con emisión es descontado del valor del cheque emitido la misma semana.
 - Se constató que todo egreso en la compañía se realiza con cheques, evidenciando que el 60% de cheques fueron emitidos a favor de los accionistas por distribución de la Caja Común, el resto de cheques se ha utilizado para el pago de remuneraciones al personal, servicios básicos, seguros de vehículos de algunos accionistas (valores que desuenta en la Caja Común), por la elaboración de boletines, arriendos oficinas despachos, espacios para viajeros, etc. Se verificó que, de un total de 1.557 cheques emitidos en el 2017, se han anulado 124, entre otras por las siguientes razones: por cambio del nombre del beneficiario, mal endoso, diferencias entre los valores en números y letras, error en la fecha de emisión, mancha por acumulación de tinta en la punta del estilográfico, etc.
 - Se verificó que las remuneraciones al personal de la compañía no fueron incrementadas, las variaciones se deben exclusivamente al aumento del salario mínimo vital.



RAPITRANS S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

- Se comprobó que el valor generado por el sistema de la compañía por mal trabajo en las unidades de la flota para el año 2017 asciende a USD 62.738,00 y en el mismo período, por este concepto, se recaudó USD 61.982,50, existiendo una diferencia de USD 755,50, que ha sido justificado por el Sr. Marco Ganchala, Presidente de la compañía. Esto se debe, en gran parte, a que el sistema no permite la anulación de valores (lo cual fue preconcebido para que no se pueda manipular los datos).
- 7. En relación a la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; así como lo estipulado en la Ordenanza Municipal No. 194, en su Disposición Transitoria Tercera, debo informar:
 - a) En la compañía se ha adoptado, a partir del año 2013 hasta la presente fecha, el modelo de gestión centralizada "Caja Común", al planificar y organizar la operación de la flota: horarios, rutas, mantenimientos, etc., operando las 23 unidades bajo los mismos parámetros.
 - b) En cuanto a los ingresos por concepto de pasajes se centraliza en un fondo común, desde donde semanalmente se distribuyen los ingresos de forma equitativa entre los propietarios de las unidades que conforman la flota.
- 8. Actualmente, la determinación de valores a ser recaudados por mal trabajo se lo hace considerando dos modalidades: horas pico con promedios y hora valle con valores directos. Se ha verificado la información existente y se recomienda que se busque una alternativa que sea más justa y equitativa para todas las unidades de la flota.
- 9. En opinión personal, todas las transacciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se encuentran respaldadas, por lo que el informe económico se presenta en forma razonable sin que se evidencie irregularidades en la gestión.

Este Informe de Comisario es exclusivo para los señores Accionistas de RAPITRANS S. A., y para la Superintendencia de Compañías, por lo que no puede ser utilizado para una propuesta.

Atentamente,

Humberto Oña Pailín
COMISARIO